

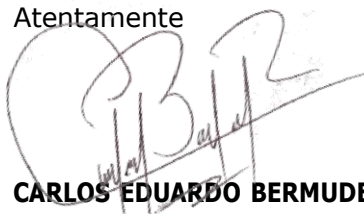
El suscrito Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA CHAINA CUENCA CANE-IGUAQUE NIT: 900.140.143-1 Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA QUE:

1. Para el año 2025 la Asociación, ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Asociación cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable anterior, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación.

La presente certificación se expide en Villa de Leyva a los veinticuatro (24) días del mes junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

Atentamente



CARLOS EDUARDO BERMUDEZ RUGET
CC. 79.231.884
Representante Legal